



## RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030 POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES DE PROTECCIÓN ANIMAL EN 2023.

La disposición quinta de la Resolución de 11 de mayo de 2023, de la Subsecretaría de Derechos Sociales y Agenda 2030, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades de protección animal en 2023, dispone que el plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y que dichas solicitudes deberán presentarse, preferentemente, a través de la aplicación informática SIGES, accesible desde la sede y, alternativamente, a través del Registro Electrónico General, disponible en el Punto de Acceso Electrónico General, así como en la sede electrónica asociada del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.

Dicho plazo comenzó el 29 de mayo de 2023, si bien, debido a una incidencia técnica en el Registro Electrónico General, no ha sido posible la presentación de solicitudes a través del Registro Electrónico General con normalidad los días 14, 15 y 16 de junio, fecha en la que finaliza el plazo para la presentación de solicitudes.

En virtud de lo expuesto, conforme a lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Subsecretaría acuerda ampliar en cinco días hábiles el plazo de presentación de solicitudes previsto en la convocatoria.

EL SUBSECRETARIO

Rubén Baz Vicente

Paseo del Prado 18  
28015 Madrid  
TEL: 91 596 20 58

